Año III.—Núm. 573. Lúnes 21 de marzo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de febrero de 1859.

Abierta à las tres, se leyó y quedó aprobada el àcta de la anterior.

Se leyó y pasó á las secciones una comunicacion del gobierno, anunciando que habia sido nombrado el diputado señor Piñan para una plaza de oficial del ministerio de la Gobernacion.

Se concedió al señor Campos de Orellana la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia, despachado por la comision:

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Gonzalez Bravo.

«Pedimos al Congreso tenga à bien declarar que ha oido con desagrado, y que condena con toda energía, la significacion y la tendencia de las palabras, contrarias al libre uso de la prerogativa real, pronunciadas por el señor Rivero en la sesion del 8 del corriente.

»Palacio del Congreso 11 de febrero de 1859.—Luis Gonzalez Bravo.—Claudio Moyano.—Martin Belda.—Juan Ribó.—Orovio.—Juan Valera.—Diego Fernandez Vallejo.»

El Sr. GONZALEZ BRAVO: No crean los señores diputados, ni se imagine nadie, que al sostener esta proposicion vaya yo á traer al debate otra consideracion fuera de la grave consideracion que de ella se deduce.

El señor Rivero, al tomar asiento el otro dia, creyó conveniente á su posicion dejar consignada una protesta, condenando la disolucion de las Córtes constituyentes, que á mi entender tenia el gobierno derecho de disolver haciendo uso de la prerogativa que ya por la Constitucion entonces votada le estaba concedida.

De esas palabras se pudiera inferir que todo lo que desde entonces ha sucedido no tiene fuerza legal. Yo creia que el gobierno entonces se levantaria á rechazar la significacion y las tendencias de aquellas palabras. No haré inculpacion ninguna; deseo este debate termine en calma; pero es cierto que aquel dia pasó, y pasó el siguiente; y al ver yo que terminaba al dia siguiente, deseando que fuesen en todo caso defendidas las prerogativas de la Corona, pregunté al gobierno qué razones habia tenido para no responder. El señor presidente del Consejo me respondió que no contestaba á la interpelacion, y que no necesitaba mi humilde apoyo siempre que se tratase de defender la régia prerogativa. Pedí yo la palabra para rectificar; pero la prudencia del señor presidente del congreso no tuvo por conveniente concedérmela. Me proponia yo decir al señor presidente del consejo, que no habia yo hecho interpelacion para satisfacer una necesidad personal de su señoria: era una necesidad mas alta la que iba á satisfacer, y para ello tengo la presuncion de creerme tan apto como su señoria. Yo, pues, hubiera invitado á la mayoria á prescindir de palabras con tendencias personales, y á escuchar mi voz, que hubiera sido el eco de nuestros comunes sentimientos.

No sucedió así, dije para mí: sin duda el gobierno ó las personas en quienes influye, harán alguna manifestacion; pero pasó el dia de ayer, y viendo que no se hacia, he consultado con mis dignos compañeros para presentar la proposicion que esta sobre la mesa.

En una ocasion importante declaré que era conveniente estuviesen representadas aquí todas las opiniones que han pasado à ser un hecho positivo en el pais, pues preferia esto, á que fuera de aquí se estendiesen sin correctivo. Pudiera parecer que al condenar las palabras del señor Rivero me ponia en contradiccion con lo que entonces dije. No, señores; yo me alegro de que en este sitio estén representadas todas las opiniones: la opinion radical, representada hoy por el señor Rivero, no ha hecho mas que una enunciacion, que envuelve el principio fundamental de la doctrina de su señoria; y esta enunciacion, abandonada á si misma sin correctivo, barrenaria el principio que nosotros sostenemos. A una enunciacion es preciso oponer otra enunciacion. Se ha dicho que estuvo mal hecho el acto de disolver las Córtes: á esa censura debemos responder, que hemos oido con desagrado y condenamos con energía semejante protesta. Esto, todos, mayoria y minoria, debemos decirlo.

El gobierno ha callado; respeto sus motivos; paro no puedo dejar pasar la ocasion de decir, que la presidencia del Congreso tiene á su cargo la ejecucion del reglamento; que cuando en alguna ocasion se falta à las reglas que están en la conciencia de todo el mundo, el presidente debe emplear su fuerza moral; pero que la defensa de las prerogativas de la corona no está encomendada á nadie en el grado en que lo está al gobierno de S. M. Cuando S. M. llama á sus consejeros á los que tiene por conveniente, abre el libro de la Constitucion, y les dice: «Ahí teneis mis prerogativas, cubridlas con vuestra responsabilidad; pero defendedlas.»

No es decir que el gobierno no esté pronto á entrar en el espíritu de la proposicion; mas basta ahora no ha entrado.

Vienen aquí los gobiernos, no à ser dirigidos por las mayorias, sino á comunicar la iniciativa vigorosa de su pensamiento á los que desinteresada y noblemente le dan su apoyo. No son, pues, estos cuestiones, en su iniciacion, propias de las mayorias. ¿Y qué digo, las mayorias? Cuando se trata de los principios esenciales de un régimen político, las minorías deben votar con la mayoria. Así, yo deseo que esteis convencidos, señores, de que esta proposicion no tiene otro objeto que dejar aquí sentado que en casos determinados, á una enunciacion que considero perjudicial se responde con otra.

Si hubiera yo querido venir á los fines que se pueden suponer en esta proposicion, podria haberlo conseguido por otro camino. Yo pudiera haber censurado al gobierno, y aunque mi voto de censura no hubiera tenido apoyo, yo no busco votos para la oposicion, sino para un principio mas alto que la mayoria, mas importante que la importante persona del señor presidente del Consejo.

Aquí hablamos para el país, y así como el señor Rivero hacia bien bajo su punto de vista en traer su protesta, nosotros hacemos bien en rechazarla enérgicamente.

Haria una injusticia al gobierno y al Congreso si me detuviera mas a probar la tendencia de mi proposicion. Ruego al gobierno, y á todos los que profesan opiniones monárquicas, que aprueben esta proposicion, y haremos un gran servicio al pais y al Trono, que en alguna ocasion ha estado solo como representante del pais en medio de nuestras tormentas políticas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Para comprender la tendencia del discurso del señor Gonzalez Bravo, es necesario tener presente lo que ha pasado, no estando el ministerio en estos bancos, Segun he visto en los periódicos, el señor Rivero pidió la palabra para decir que no habia tomado asiento, porque no habia querido tomarlo sin protestar contra el decreto de 2 de setiembre. El señor presidente entonces retiró la palabra al señor Rivero: el gobierno se ocupó de esta cuestion cuando la supo; y por la mesa se le dijo que, habiendo sido interrumpido el señor Rivero por el señor presidente, esas palabras no constaban en el actb, y ruego que se lea el acta. (Se leyó.) En el acta donde constan todos los hechos oficiales, ese hecho no existe. Ademas, el señor Rivere habia protestado aquí contra el decreto de 2 de setiembre: el señor Rivero, que habia prestado ante el presidente el juramento de fidelidad à la Reina, no podia tener intencion de atacar á la augusta persona á quien se alude; atacaba al ministro que refrendó ese decreto. Señores, se dice que nos venimos á cubrir con el manto de la Reina; ¿ y no seria cubrirse con el manto de la Reina haber sacado su nombre á la discusion para contestar á las palabras del señor Rivero? Sí, señor Gonzalez Bravo, el ministro que ocupa este puesto fué el que firmó aquel decreto, y sabe defender y cubrir con su responsabilidad las prerogativas régias.

Conforme, pues, con este principio no ha querido el gobierno traer aquí à discusion lo que nunca debe venir; las prerogativas de la corona, en la cúspide del edificio constitucional, no son discutibles.

El señor Gonzalez Rravo, en medio de la sinceridad con que ha presentado esta proposicion, no puede menos de conocer lo peligrosas que son las discusiones de esta especie. Por eso el gobierno no quiere provocarlas. Sí alguien las provoca sobre él caerá la responsabilidad.

Si estas palabras convencen á la cámara de que el gobierno no ha dejado huérfana, la prerogativa, si la cuestion que ha elevado tanto su señoria con su talento se reduce simplemente à los límites en que debe estar, y en que yo la he dejado, ruego al congreso no tome en consideracion la proposicion, y que, dejando estas cuestiones estériles, entremos en las que mas intesan al pais.

El Sr. OLOZAGA: Pido que se lean los artículos 143 y 144 del reglamento.

Se leyeron, y decian así:

Art. 142. «Asimismo los diputados serán llamados al órden, siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo establecido para las discusiones; cuando profirieren palabras en cualquier sentido peligrosas y cuando las profieran mal sonantes ú ofensivas al decoro del cuerpo ó de sus individuos, del trono y del otro cuerpo colegislador.»

Art. 144. «Cuando un diputado séa llamado por tres veces al órden en una misma sesion, el presidente podrá consultar al Congreso, si se le retirará y negará la palabra en lo que restare de la misma sesion. Pero si hecha esta pregunta, pidiere el diputado la palabra para justificarse, deberá serle concedida y escucharse las razones que esponga con moderacion y decoro.»

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Empiezo por rectificar la peticion de la lectura de esos artículos, Como no hemos hablado en este debate mas que el gobierno y yo; y no hemos incurrido en ninguno de los casos previstos en esos artículos, supongo que el señor Olozaga tendrá intencion de hablar y se les querrá aplicar á si mismo.

Tiene el señor presidente del consejo ideas aventajadas de mi habilidad. No es inhábil á veces su señoría, y ahora ha dado prueba de eso. Ha confundido la prerogativa de S. M. con su persona. No he hablado de la persona de S. M.: yo no tengo en el bolsilló la prerogativa ni la voluntad de S. M., como su señoría que nos ha dicho que ocho años piensa seguir en el poder.

Señores, siempre que se ha tratado un acto de disolucion, convocacion á Córtes, ó eleccion de ministros, ha sido doctrina del partido moderado que estos son actos indiscutibles por pertenecer á la régia prerogativa.

Dicho esto, oada mas tengo que añadir.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Siento que el señor Gonzalez Bravo no haya tenido en su rectificacion tanta calma como en su discurso. No he hablado de la prerogativa, sino de su ejercicio: ahí está la responsabilidad de los ministros. El mismo señor Gonzalez Bravo ha reconocido esta doctrina, tanto, que al hablar de la contestacion al discurso de la Corona, dijo: «los ministros entrantes son los que tienen la responsabilidad del acto.» Vea su señoria, como aun en esas materias que ha citado, hay responsabilidad ministerial.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (don Diego): Voy á pronunciar poquísimas palabras; pero como al fin se debate un hecho que pasó en la sesion del dia 8 á primera hora, cuando yo me sentaba en el sitio que hoy ocupa dignamente el señor Martinez de la Rosa, debo dar alguna esplicacion, al fijar los hechos tal como en mi concepto pasaron en aquel momento.

Se leyó efectivamente el acta: el señor Rivero pidió la palabra se le preguntó para qué: el señor Rivero tuvo la bondad de contestar, que sobre el acta: se le concedió en vista de esta respuesta la palabra à su señoría: el señor Rivero manifestó en que consistian las observaciones que tenia que hacer sobre el acta, que era el motivo por que habia pedido la palabra.

Efectivamente, su señoría pronunció algunas, la mesa se apercibió de ello cuando usó de la palabra *protesto*. A esta palabra de *protesto* no se siguieron mas que otras, muy pocas, que fueron las de *decreto de stembre*. Yo no oí mas; y creo que á los secretarios de la mesa les sucedió lo mismo, ni siquiera oi el año 1856. Menos, pues, pude oir las demàs palabras que siguen, y que constan en el *Diario, de atentar á los derechos y soberanía de la nacion.*

Por consiguiente, la mesa cumplió con su deber, yo al menos estoy en esta creencia, impidiendo al señor Rivero que continuase adelante; porque le bastaba oir que protestaba sobre un decreto, y que no se ocupaba del acta, para decirle que no podia continuar hablando, y para impedírselo usando de las facultades que el reglamento la concede.

He hecho estas indicaciones, he referido los hechos tal como han pasado, para que de ellos tenga conocimiento el congreso de diputados, y para que todo él mundo juzgue la conducta de la mesa. Si esta hubiera oido estas últimas palabras, así como interrumpió al señor Rivero, hubiera cumplido con su deber, haciendo alguna de las manifestaciones que al presidente hubieran correspondido en aquella ocasion. Repito que hago esta relacion de lo pasado, para que todo el mundo, enterado de los hechos tal como pasaron, juzgue despues la conducta de la mésa.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: No tengo presente lo que dije en la discusion de que habla el señor presidente del Consejo de ministros: Pero tengo presente, que aludiendo á la disolucion, dijo que no hablaba de aquel acto, porque respetaba la régia prerogativa.

Por lo demas, la respuesta al señor presidente del Consejo, está en lo que ha dicho el señor vicepresidente. Ha dicho, que cuando oyó *atentar...* (*Varios señores* No no) Bien; en el *Diario* y en el *Estracto* están las palabras. A ellas debia haberse contestado.

El Sr. RIVERO: Los señores diputados comprenderan que yo tengo el derecho indisputable de hablar, y hablar estensamente sobre esta proposicion; sin embargo, voy á tranquilizarlos diciendo que no pienso hablar, ni mucho, ni nada: voy á callarme. Porque, señores, no quiero que mi presencia en este sitio, ni mi nombre, ni mis doctrinas, sirvan de pretesto ni de instrumento á ninguna fraccion para sus fines de oposicion, ó los que fueren.

Yo hago la oposicion por mi cuenta, con mis principios; esa cuestion, por mí provocada, vendrá aquí en su dia; yo trataré todas las cuestiones que con los hechos á que se refieren se enlazan; pero las trataré por mi cuenta, no en combinacion con hombres de los cuales me aleja un grande abismo, y que si fuesen mayoría y gobierno serian la mayor calamidad que pedria caer sobre el pais. (Bien, bien, en los bancos de la derecha y en las tribunas). Yo quiero las posiciones francas; y hombres como yo, con las doctrinas que profesan, no se avienen nunca á servir de pretestos ni de instrumentos.

Dicho esto, señores, es preciso, sin embargo, que yo rectifique dos conceptos equivocados del señor Gonzalez Bravo, de los cuales uno constituye un absurdo y otro una grandísima imprudencia.

El señor Gonzalez Bravo ha basado todo su discurso en una quimera; en suponer que yo he cometido un acto de inconsecuencia, cargo que rechazo con todas mis fuerzas; en suponer que he incurrido en una contradiccion en que no he incurrido nunca. ¿Cómo señores, yo elegido diputado por el actual órden de cosas, cómo representante yo de la nacion por la Constitucion en virtud de la cual se me ha elegido, habia de venir á protestar aquí contra el derecho de disolucion que por esa Constitucion tiene el jefe del Estado? De ninguna manera. Mas, por ventura, ¿el derecho de disolver las Córtes, ha sido inherente à la Corona de España? ¿No ha habido período, no ha habido épocas, por cierto gloriosísimas, en que no ha tenido el jefe del Estado ese derecho de disolver el Cuerpo legislativo? Pues claro es, señores, que mi protesta se dirigia á esa época en que se disolvieron las Córtes sin que el poder ejecutivo tuviese derecho para ello. Ni podia referirme á otra época sin ponerme en contradiccion, y no solo en contradiccion, sino en un lastimoso ridículo.

Hay mas: cuando dije que protestaba contra el decreto de 2 de setiembre, ¿qué quise decir? Que creo que los ministros que refrendaron aquel decreto cometieron un atentado, y que me reservaba el derecho de perseguirlos. Sentándome hoy en el Congreso, dije que por este hecho no asentia ni podia asentir al decreto de 2 de setiembre.

Por lo demas, no tengo la culpa de que el señor Ballesteros no tenga el oido muy listo. Mis palabras están en el *Diario*, y á ellas me refiero.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: No soy yo solo, han sido cuatro secretarios y la generalidad de los diputados, los que no han oido mas que hasta el decreto de 2 de setiembre

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Quiero descartar de las palabras del señor Rivero el uso de algunas voces que deben ser á su señoría habituales; pero que yo no tengo costumbre de emplear; digo mas, que no debian emplearse en este sitio. Pero el señor Rivero ha dicho que no se presta á ser pretesto ó instrumento de una fraccion que si llegara al poder seria la mas atroz de las calamidades. Y como esto ha encontrado cierto asentimiento con la mayoría, felicito al señor Rivero y á la mayoría por este acuerdo; y felicito tambien á la fraccion á que pertenezco, por acabar de recibir la consagracion de sus doctrinas de boca del señor Rivero. Yo no creo que las doctrinas del señor Rivero sean una calamidad: pero las que representan aquellos que como yo piensan que tienen muchas simpatias en la mayoria y en el gobierno, si han sido ó no calamitosas para el pais, lo ha de decir la historia, no el señor Rivero.

Supone su señoria que yo le hacia incurrir en una contradiccion. ¿Cómo, dice, podria ponerme en contradiccion, cuando acabo de jurar respeto á las prerogativas de la Corona? Tenga presente el Congreso que la protesta del señor Rivero ha recaido sobre otro tiempo, y á él me he referido cuando he dicho que la palabra *atentado* debia ser rechazada. ¿Se quiere protestar la opinion de que las Constituyentes eran indisolubles?

Dicho esto, habrá visto el Congreso que no he dejado de hacerme cargo de lo que ha dicho su señoria, y que lo he hecho de manera que no puede su señoria darse por ofendido. Por lo demas, aquí no nos aprovechamos de la presencia de su señoria. Lo que hemos hecho ha sido, decir que contra la enunciacion de una doctrina debia presentarse la enunciacion de otra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Despues de las palabras pronunciadas por el señor Rivero, el Congreso verá que todas las iras de su señoria se dirigen contra el ministro que firmó el decreto. Pronto estoy á responder de ese decreto y cubrir con mi responsabilidad á la augusta persona que es indiscutible. Véase cuanta razon tuvo el gobierno para no ocuparse de la protesta del señor Rivero en el sentido en que queria el señor Gonzalez Bravo.

Reducida la cuestion al terreno en que ahora queda, la proposicion no puede ser aceptada.

El Sr. RIVERO: Diré al señor Gonzalez Bravo que las palabras de su señoria han sido un ataque constante á mi persona: yo he rechazado esos ataques con las palabras mas propias, y no tengo la culpa de que el Diccionario de la lengua haya sido hoy un mal para el señor Gonzalez Bravo: no tengo la culpa de que ofenda á su señoria la propiedad de las palabras.

Yo, por lo demas, no he rechazado opiniones, sino una fraccion política que ya ha estado en el poder, y que ha dejado á su paso una huella dolorosa en el pais.

El Sr. OLOZAGA: Creo que se habrá comprendido, que no siéndonos posible á los que nos sentamos en estos bancos fundar la opinion negativa que ibamos á dar á la proposicion, no teniamos mas medio que hacer leer esos articulos del reglamento. Ahí está nuestro Código penal; cualquiera otra pena mas grave, como lo es siempre la pena moral, es un ataque á la inviolabilidad del diputado.

Ahora, á estas razones tenemos que agregar la perfecta conformidad en que nos hallamos con el señor presidente del Consejo de ministros sobre la doctrina constitucional que ha esplicado á nuestra satisfaccion.

Consultado el Congreso acerca de la proposicion del señor Gonzalez Bravo, y habiéndose verificado la votacion nominal, pedida por suficiente número, quedó desechada por 191 votos contra 18.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de peticiones señalados con los números del 36 al 44, ambos inclusive.

ÓRDEN DEL DIA.

Aumento de sueldo á los capitanes de ejército.

Se aprobó sin discusion.

Aptitud legal del señor Rivas.

Se aprobó sin discusion.

Pension á la viuda del coronel Pujol.

Leido el dictámen, se aprobó sin discusion.

Acta de Gerona.

Se aprobó sin discusion, y fué admitido y proclamado diputado por dicho distrito el señor Maranges.

Créditos estraordinarios.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, desde luego me propuse apoyar este proyecto, porque nunca en los presupuestos estraordinarios he visto mas que pequeños recursos que no podian llegar á percibirse por hallar en déficit los ordinarios, sucediendo por este motivo que se empezaban obras que no podian llevarse á cabo, y encontrándonos con buques como el *Francisco de Asis*, que cuando se botó al agua ya estaba podrida la quilla. Como ahora veo que hay aquí recursos fijos, como esos mismos ocho años en que ha de cobrarse esa cantidad me dan una garantia de que se empleará en verificar esas mejoras, y como nadie ha dejado de reconocer la necesidad de ellas, no he podido dejar de prestarle mi débil apoyo.

Combatia el proyecto el señor Madoz porque decia, que no estando adelantada la riqueza de nuestro pais, no podia imponérsele un sacrificio tan cuantioso. ¿Y cómo quiere su señoria que aumente nuestra riqueza sino por este medio, fomentando el material de todos los ramos? ¿Tenemos aquí una produccion grande y segura para no necesitar de esto? ¿Podemos acaso contar con la cosecha, si no dá la casualidad de que llueva? Señores, al paso que en Francia hay 44 canales, que constituyen una longitud de 3,000 leguas, no hay en España mas que dos, cuya longitud será de unas 35 ó 40; tenemos grandes criaderos de carbon y no podemos esplotarlos; y cuando esto sucede, ¿cómo se quiere que aumente riqueza y nuestra produccion, si no la fomentamos?

Pero decia tambien su señoria, que este proyecto iba á echar por tierra el crédito que él habia tratado de levantar hasta el 50 por 100. Esto, señores, no sé como calificarlo: cuando subió al ministerio el señor Madoz, dijo que ni siquiera habia visto un título; y lo que hizo su señoria, porque no podia hacer otra cosa en las circunstancias difíciles por que atravesaba, fué echar al mercado títulos á miles, y emplear, para desahogar la situacion, los pagarés que existian aun de la antigua venta de bienes nacionales. Pero prescindiendo de esto, ¿cómo ha de bajar el crédito por la emision de un papel que no puede salir al mercado? Es imposible que esto suceda; no lo tema el señor Madoz.

Pero aun se quejaba su señoria de que no se cumplia la ley de 1.° de mayo porque los pueblos no podrian hacer el uso que quisieran de sus inscripciones. ¿Pues acaso en ninguna época ni en ningnna parte han podido hacerlo sin autorizacion del gobierno? Si hubiera sido así, no tendrian ya un cuarto hace mucho tiempo. Y en cuanto á los bancos hipotecarios, diré á su señoria, como ya lo hizo el señor Latorre dias pasados, que esa institucion está ya desacreditada, porque en un mundo donde nadie obra sin interes, se han puesto tales estatutos en estos bancos, que era imposible que subsistieran en boga. Cuando haya hombres de otra naturaleza, entonces puede que sean provechosos; pero ahora tienen ya poca aceptacion.

Tambien el señor Gonzalez de la Vega atacaba al proyecto, no tanto porque segun el violaba el artículo 75 de la constitucion sino porque iba á hacer que aumentara muchísimo lo que tenemos que pagar por intereses de nuestra deuda.

El señor Orovio por último, hablaba ayer de que las grandes ciudades perderian sus recursos y se oponia, como era natural en él, á toda clase de ventas de bienes del Estado. Pues, señores, esto se contesta muy fácilmente, con decir á su señoria que esas grandes ciudades no tienen casi propios, que Madrid casi no los tiene, que Cádiz, Sevilla, y casi todas las ciudades grandes están en el mismo caso, y que por lo tanto, viviendo casi esclusivamente de sus arbitrios, no se verán en el caso que decia el señor Orovio.

No quiero usurpar el tiempo á una palabra mas autorizada que la mia, y me siento rogando al congreso se sirva tomar en consideracion este proyecto para que pasemos á votar sus artículos.

El Sr. MADOZ: El señor Sanchez Silva, que como siempre está tan propicio para atacarme, ha supuesto que yo no queria fomentar la riqueza de mi pais, y padece su señoria un error en este punto. Yo quiero fomentar esa riqueza; pero como mi imaginacion es mas fria que la del señor Sanchez Silva, no veo que ese proyecto pueda llevarnos al grado de prosperidad que piensa su señoria; y como de seguro llegarémos á aumentar considerablemente la deuda, y yo dudo que aumenten los recursos en la misma proporcion, por eso no quisiera que llegara el caso de que no encontráramos recursos con que pagar nuestras obligaciones.

Pero el señor Sanchez Silva, refiriéndose á mi ministerio, ha dicho que no conocia el crédito, y su señoria me ha hecho graves cargos por la sencilla razon de que, como él no ha sido ministro, puede dirigirlos á todos los que hemos tenido la desgracia de serlo, sin que podamos desquitarnos. Pero ya lo será su señoria, con mucho gusto mio y entonces verá como tambien se le presentan dificultades. Yo no dije que no conocia el crédito; dije que no habia visto nunca un título y esto lo repito, porque nunca he comerciado en la Bolsa, y aun hay mas, desconfio de los hombres políticos que hacen operaciones de Bolsa.

Tambien ha padecido otra equivocacion su señoria, creyendo que yo habia empleado los 70 millones que se habian cobrado de la desamortizacion anterior. No, señores; el señor Sanchez Silva creó aquella situacion angustiosa con el grito de «abajo los consumos,» y por tocar á esa cantidad, hubo despues que pasar por las horcas caudinas; pero no se hizo uso de ella.

No he dicho tampoco que mi pensamiento fuera la creacion de bancos hipotecarios, pero sí diré ahora que en este punto estoy en contradiccion con su señoria,

Por último, señores, repito que ese proyecto de ley se opone al artículo 19 de la ley de 1.° de mayo, porque los pueblos no pueden enajenar sus inscripciones, por lo menos así lo quiere el señor ministro de Hacienda, y como en este punto es menester tambien que el proyecto esté muy claro, presentaremos otra enmienda sobre este particular.

El Sr. SANCHEZ SILVA: El señor Madoz, como siempre, no ha hecho sino defender sus actos, tratándome del modo que acostumbra su señoria al decirme como que yo deseaba ser ministro. Yo no lo deseo, señor Madoz; mas lo deseaba su señoria, que se separó de sus opiniones para serlo, que yo que he hecho la guerra á todos los ministerios que no eran de mis ideas, incluso el de su señoria, presentando un voto de censura contra aquel ministerio, escepto su presidente, para oponerse al cual trajeron el Cristo, como entonces se decia vulgarmente. Entonces estaba enfrente del señor O'Donnell, como ahora le defiendo, porque las circunstancias han variado; y así que murió el difunto, se acabó el negocio.

El Sr. MADOZ: Si el congreso cree que voy á contestar al señor Sanchez Silva, se equivoca. Hay que tomar las cosas como son, y por el valor que tienen; estoy seguro que las palabras de su señoria no pueden causar en el Congreso gran impresion.

¡Que yo me pasé á los moderados! ¡Que yo adulaba al Cristo! Su señoria iria quizás á adularle; que yo, nunca. Ahora que está no *difunto*, como su señoria quiere, porque no puede morir nunca la inmarcesible gloria que supo adquirir en el campo de batalla, le venero y le respeto. Yo fuí llevado á ese puesto (señalando á la presidencia) por la votacion unánime de toda la Cámara; y salí luego para el ministerio, fué despues de dos negativas, porque se me aseguró que habia conspiraciones, y hombres de corazon, no debia crear complicaciones á mi pais.

Respecto á mi consecuencia, el señor Sanchez Silva podrá decir lo que guste; yo entrego mi conducta para que la juzguen amigos y adversarios.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Yo creo, señores, que un esceso de prudencia, cuando se tiene razon, se puede calificar de tonteria, y no me parece que la indicacion del señor Madoz debia dirigirse á un caballero como yo,

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Lafuente): Señor Sanchez Silva, eso no es rectificar.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pues rectifico: yo no he dicho que su señoria fuera á adular al Cristo, sino que habia hecho mil giros para crearse la posicion que ocupó en aquella época.

El Sr. MADOZ: No desciendo á contestar al señor Sanchez Silva, y por lo tanto no diré una palabra mas sobre este asunto.

El Sr. OROVIO: Siento, señores, levantarme bajo la dolorosa impresion que han producido en mí ciertas palabras que no pueden menos de parecer malsonantes, pronunciadas en un Congreso católico como el presente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): El decoro del Congreso exije que V. S. se sirva manifestar cual ha sido esa palabra. (Se leyó el artículo 145 del reglamento.)

El Sr. OROVIO: Aquí se ha hablado, señores, del Cristo. (Risas prolongadas en todas partes.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Señor diputado el sentido en que se ha usado esa palabra, que ha herido los piadosos oidos de su señoría, ha sido el mismo en que se usa vulgarmente para denotar que se echa mano del último recurso; no ha habido, pues en ella nada que pueda ser inconveniente para el Congreso.

El Sr. OROVIO: Me alegro de que así haya sucedido. Respecto al señor Sanchez Silva, le diré que yo no me opongo á toda clase de ventas; pero que no llevo mis ideas hasta donde las lleva su señoría.

Juraron, y tomaron asiento, los señores Rivas y Maranges, que ingresaron respectivamente en las secciones 4.ª y 5.ª

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley aumentando el sueldo á los capitanes del ejército.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen relativo á la concesion de una pension á doña Esperanza Iriarte.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para mañana: la discusion pendiente y los demas asuntos que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 10.

La marina de vapor inglesa, al principio del presente año, comprendia 33 navíos de línea de hélice á flote y 16 en construccion, total 49: 38 corbetas y slops de hélice y 35 de ruedas, á flote, y 9 en construccion; 161 chalupas armadas de cañones, y de hélice, á flote, y una en construccion; 26 cañoneras y dos de ruedas, á flote; un yacht de hélice y ruedas, á flote y otras varias embarcaciones, siendo el total general de 463.

—En Parma se ha descubierto un complot militar, organizado por los sargentos de la guarnicion, que en una noche querian llevarse las tropas y pasarse al Piamonte, sin los oficiales, por supuesto. Estos duermen en la ciudad y la guarnicion en el castillo, que esta fuera de ella. Los jefes del complot están presos, serán pasados por las armas probablemente.

Idem 12.

Hemos tenido el gusto de ver estos dias en Madrid al jóven y distinguido capitan segundo jefe de las fuerzas que van á Fernando Póo, y que están organizándose en Aranjuez. Vestia ya el nuevo uniforme que se adoptó para usar en aquellas regiones, el cual á la par que sencillo, es de gusto y muy elegante, siendo de muy buen efecto el sombrero hongo blanco con galon de oro, el chaleco cerrado blanco tambien con boton dorado, y la polaina con zapatos blancos. Le acompañaba un soldado de arrogante figura y al que tambien le caia muy bien el uniforme. Llamaron mucho la atencion. Se nos aseguró que la generalidad de la gente escogida entre el ejército de Cataluña y Valencia por este capitan, señor Useleti de Ponte, es toda muy buena. Están ya perfectamente instruidos, y muy entusiasmados para emprender su largo viaje. Su primer jefe, el bravo, entendido y antiguo militar, señor Toubes, no escasea medio para su buena organizacion y lucimiento. El señor brigadier Gándara, gobernador de aquellas islas, debe estar muy satisfecho de su buena eleccion, en los jefes que lleva á sus órdenes. Si, como se asegura, viene esta fuerza á Madrid para ser revistada por el señor ministro de la Guerra y director del arma, y luego tener la honra de despedirse de nuestra amable Reina, á quien tanto quieren nuestros buenos soldados, se satisfará el deseo tambien que tienen muchas gentes, de verles aquí entre nosotros aunque sea por cortos momentos, antes de emprender su larga espedicion, que debe ser ya de un dia á otro.

—En nuestras provincias del Norte, donde los madroñales cubren los montes y hasta aquí no se utilizaba su fruta, se ha empezado á emplearle para la fabricacion de aguardiente. En el valle de Mena, confinante con Vizcaya, se han destilado de los madroños mas de 800 cántaras del espresado liquido. Los madroños contienen tanto alcohol que es muy frecuente donde dicho fruto abunda ver *embrigados* á los cerdos que lo comen.

Longaniza de perro, estofado de gato y asado de caballos.—En Brujas van desapareciendo los perros porque en Holanda los pagan á peso de oro, para hacer con ellos embutido que aseguran está tan rico. En Bruselas campean por su respeto los ratones y las ratas, porque la clase obrera se despepita allí por un estofado de gato. Por último, en Viena apenas hay mesa de tono donde no se presente un asado de caballo que se come uno los dedos.

—Se trabaja activamente para la habitacion del famoso buque *Leviathan*, segun dicen de Lóndres. Casi todas las grandes piezas de la maquinaria estaban á bordo en la tarde del 3, habiéndose echado mano de un poderoso mecanismo para su embarque. Los salones van muy adelantados en su ornato, y lo mismo las particiones de los camarotes de popa.

—La contribucion pagada el año último por los criados de Lóndres, ha ascendido en dicho pais á 192,760 libras, y la de carruajes á 300,597.

BARCELONA 17 DE MARZO.

Escribimos bajo la desgarradora impresion de un deporable acontecimiento. So-

bre las cuatro de la tarde de ayer se declaró un principio de incendio en la cuadra del batan de una fabrica de la calle de Amalia, que es la tercera en órden despues del edificio de la Cárcel, pero situada en la otra manzana de la misma acera. Las llamas se propagaron con no vista celeridad, y en poco mas de una hora dicha fábrica y otra contigua á la misma eran devoradas como por torrentes de ardiente lava. Creemos que dichas fabricas pertenecian á los señores Saldas y compañia y á don N. Calafell, recibido esta última la transmision de la fuerza de la maquina de vapor establecida en la primera. Parece que cada piso ó cuadra corrian por cuenta de diferentes arrendatarios y que unos estaban asegurados y otros no.—Se decia, sin que salgamos garantes de ello, que la máquina del batan era nueva y que por falta de aceite en una de las ruedas se habia desprendido una chispa que prendió en un gran depósito de sacos llenos de borra de algodon.

Ante la intensidad del peligro se estrellaba la eficacia de los ausilios, que fué imposible reunir en el primer momento de alarma, y que despues se aplicaban en medio de la mayor confusion por ser imposible acudir simultaneamente á todas partes. Y lo mas terrible del caso era que las llamas amenazaban á otras dos fabricas, que pertenecen, segun creemos, á D. N. Coletas y á la Sociedad algodonera, sembrando el espanto y la consternacion entre las familias que habitan en las casas vecinas y hasta en las que moran en las de la acera opuesta. Las circunstancias especiales de los edificios incendiados con sus máquinas y techos de madera, impregnados de aceite, facilitaban la rápida propagacion del incendio.

Mientras se trabajaba en diferentes conceptos para cortar el fuego, se procuraba salvar los muebles y efectos de los edificios inmediatos que se creian amenazados mas de cerca. Sas calles contiguas al sitio del siniestro se convirtieron en inmensos depósitos de objetos de toda clase. El desconsuelo, la zozobra y el terror mas espantoso se veia impreso en la fisonomía de gran número de hombres y mujeres que corrian desatentados de una parte á otra.—Algunas de las últimas sufrieron trastornos de grave consideracion.

Se aseguraba que habian muerto quemadas dos hermanas operarias de una de las fábricas y un fogonista. Felizmente no era cierta la noticia. Hay que lamentar, sin embargo, algunas desgracias personales, entre ellas la de un hombre que se fracturó una pierna, un bombero que recibió una herida en el pecho, y una muger contusa de un golpe de piedra. Todos fueron inmediatamente socorridos.

Todas las Autoridades, asi en el órden civil, como en el militar y judicial, los dependientes de las mismas y fuerzas considerables de las diferentes armas del ejército, y tambien de la Guardia civil y municipal y mozos de la Escuadra con sus respectivos jefes, acudieron al lugar del siniestro. Tambien ademas de las de los bomberos, se presentaron allí varias bombas particulares, y los paisanos trabajaban al igual que los soldados y los funcionarios públicos. Habia dispuestas dos piezas de artillería que no llegaron á jugar y que se retiraron á eso de las ocho, cuando se logró aislar el fuego en el centro de los edificios, despues de haberse desplomado con violento estrépito la mayor parte de las paredes medianiles de los mismos.

Si bien la calle de Amalia es sumamente angosta, por detrás de las casas incendiadas hay los huertos que fueron antes Jardin botánico, y por allí podian maniobrar las bombas con un poco de mayor despejo, pudiendo aprovecharse del agua de algunos pozos vecinos.

A las nueve habia cesado el peligro de que las llamas pudieran ya cobrar nuevo desarrollo. Quedaba no obstante una hoguera inmensa que resistia, sin apagarse, los continuos chorros de agua que se echaban sobre ella. No creemos que haya sido posible estinguirla en toda la noche.

Los perjuicios causados por este irreparable y sensible acontecimiento son de gran cuantía, y apesar de ello debe aun considerarse como una fortuna el que no hayan sido mayores.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Las abundantes lluvias caidas en los dias de ayer y anteayer habrán desechado los temores de una pronta sequía. Segun nuestras noticias han sido generales en la isla tan benéficas aguas y los campos van á tomar desde hoy nuevo aspecto, mejorándose algunos, que aunque pocos, empezaban á sentirse necesitados.

Ya que hablamos de lluvias seria conveniente que en noches como la de anteayer dispusiera el M. I. Ayuntamiento se encendieran los faroles de la poblacion, pues á las primeras horas se andaba por las calles completamente á oscuras.

Las puertas de esta ciudad se han abierto hoy á las cuatro de la mañana empezando por la del Muelle y siguiendo las de Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella, y se cerrarán á las ocho y media de la noche siguiendo el curso contrario á la abertura. La del Muelle se cerrará á las once, quedando el postigo abierto hasta las doce.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias 18 y 20, pues el 19 no hubo ninguno.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 4
Casadas »	Viudas 3	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN AMBROSIO DE SEÑA, OBISPO
Y
SAN EMILIO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 0 ms.
Pónese.....á las .. 6 » 14 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 6 m. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, D. Francisco Campos y Dominguez.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Secretaria de cámara episcopal.

Ignorándose el domicilio de Francisco Soriano, oriundo de Estremadura, é interesándole tener noticia de cierto asunto de familia comunicado á esta secretaría de cámara, puede presentarse en ella al referido objeto desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Palma 21 de marzo de 1859.—Teodoro Alcover Pro. secretario.

Estado *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 19, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral..................	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	3
Parroquia de Santa Eulalia.	1	1	»	4	»	1	1	1	1	5	3
Idem de Santa Cruz.........	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»
Idem de San Jaime..........	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2	»
Idem de San Miguel.........	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»
Idem de San Nicolás........	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	4
Hospital general...........	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem militar................	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal.........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Total................	1	1	1	4	»	3	4	2	2	14	13

COMUNICADO.

Cum fueris Romæ, romano vivito more;
Cum fueris alivi, vivit sicut ibi.

Ovidio.

«Cuando estés en Roma, sigue las costumbres romanas, cuando en otra parte vive del mismo modo que los demas.»

Sorpresa causa echar una ojeada sobre el comunicado inserto en el periódico el *Mallorquin* por tres titulados discípulos de Mr. Eugenio de Venecia en contestacion al de don Bartolomé Comellas. No tratan los que suscriben el presente artículo de constituirse adalides del último, pero sí sostener la razon y en todas ocasiones ser sus defensores; pues que, apoyados en la máxima del célebre y en todos tiempos respetado *Ovidio*, con otras mil de una multitud de sabios honor de la antigüedad, todas las personas sensatas no podrán ménos de aplaudirla, todas las personas sabias dirán que hablamos escudados con sentencias que no podrán ser rechazadas. Cuando tomamos la pluma para escribir este comunicado tratamos de hacerlo imparcialmente verificando lo dicho al principio; serémos cortos y solo en obsequio á la verdad dirigirémos unas que otras preguntas á Mr. de Venecia acerca de su grande invencion: pero es sobremanera estraño que, habiendo examinado una multitud de números de periódicos de las bellas artes, no háyamos encontrado en ninguno de ellos ni un párrafo, ni una línea, ni una letra siquiera, que hable de este invento; pero aquí desearíamos nos dijese el inventor: ¿qué adelanto por medio de su método tiene hecho cualquier sugeto que quiera emprender el arte de pintar? Seguramente que si contesta á este comentario Mr. de Venecia tendrá que confesar seria para el mismo sugeto un atraso en vez de un adelanto. Por otra parte examinaremos el anuncio que presentó al público y nos convencerémos mas de esta verdad. Si es tan grande su invencion no deja de ser peregrino que haya aportado en una pequeña isla como Mallorca y no lo haya verificado ántes en poblaciones y capitales numerosas como Lóndres y Paris, en donde no solamente hubiera podido ganar la modesta cantidad que exige aquí á sus discípulos, sino que hasta sumas de mayor consideracion ¿Por qué si tan grande es su invento no reclamar el debido privilegio de invencion, lo que le daria mas gloria y provecho que el presentarse en este bendito suelo con un rótulo en la frente y otro sobre el cogote, uno que dice: Mr. Eugenio de Venecia estupendo *enseñador* de sacar dibujos pora bordar las señoras, por media de la punta de un alfiler, y el otro: Mr. Briard primer pedicuro de la Europa, que saca callos sin bisturí, ni producir dolores de vientre, mareos, ni cosa que lo valga? A pelo viene en este punto otra máxima tambien digna de respetar: *Aurum cupiunt et amant, placet omnibus aurum.*» Todos desean y aman el oro, y ninguno hay á quien no guste este precioso metal. Pero junta á esta no será del todo malo recordar á este señor otra del memorable Caton: *Transit fortuna, pecunia transit omnis, sed tantum fama perennis erit. Cum recte vivas ne curu verba malorum, arbitrii nostri non est quid quisque loquatur.* Perece la fortuna, y desaparece el dinero, solo la fama es inmortal. Viviendo bien no te den cuidado las palabras de los maldicientes, puesto que no está en tus atribuciones evitar el que emitan su juicio.

Lástima buen señor que haya llegado V. en época de paz y tranquilidad periodística. Sin embargo á nosotros se nos ha pasado por la mente el divertirnos un poco con la purisima intencion de darle á V. una oportunidad para ostentar ante el público, cual otro *Doctor Dulcamara,* las certificaciones y diplomas que ha V. merecido á las sociedades científicas que han examinado su método de enseñanza. ¿Qué revista se ha ocupado de V.? Seguramente alguna de por ende los Ganges de donde ha V. recogido el maravilloso jugo que hace saltar los callos sin necesidad de instrumento cortante.

Podriamos aquí terminar nuestro artículo, pero resta algo que decir. Tuvimos ocasion de ver puestos en una esquina unos versos insultantes contra el señor Comellas. ¿Qué versos eran estos? Los mas cojeaban. ¿Si tendrian algun callo en los piés? ¿Adolecerian de esta enfermedad? No es de suponer saliendo de las manos de Mr. de Venecia. ¿Qué tendrian entónces? Hermosilla lo diria.

No era seguramente este el camino que debia seguir Mr. de Venecia en esta polémica para salir victorioso; otros medios podia haber encontrado para contestar, y esto jamas del modo que dicho señor lo hizo: ya que era él el culpable se hubiese mantenido callado, repitiendo aquella frase latina: «*pœnitet me pecase*», me arrepiento de haber pecado.

Suplicamos á Mr. de Venecia que si en algo han podido nuestras palabras herir su susceptibilidad artística, nos lo dispense, pues sea cual fuere la retiramos. Tememos á la espada de Temístocles suspendida sobre la cabeza de cualquiera que pise el terreno que pisamos, nos amedrenta el terrible y fatídico letrero del festin de Baltasar, que parece han querido resucitar sus discípulos comunicantes; temblamos ante esos modernos héroes de la fábula que nuevamente han esclamado: *Nadie las mueva que estar no pueda con Roldán á prueba.*

Rogámosle no temo á mal nuestro buen humor, y mande como guste á sus afectisimos servidores, sino ha de *plomarles* una onza,

Q. SS. prodigiosas manos besan,

Varios amigos del literarto tonsurado don Bartolomé Comellas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don José Miró y Granada, con 19 mar., 60 pas., balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTAS.

En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender varios muebles de una escuela de de instruccion primaria, como son, mesas, bancos, pizarras, contadores, plata forma, todo en muy buen estado y se venderán á precios sumamente acomodados.

EN EL LUGAR DENOMINADO *GENOVA* término de esta ciudad, hay una casa para alquilar junto á la de *Son Bono.* En esta imprenta darán razon de la persona con quien haya de ajustarse el contrato de arriendo.

AL PÚBLICO.

Se recuerda haberse dejado olvidado hace ya mucho tiempo un paraguas en uno de los cuartos-domerias de la Catedral. La persona que pretenda ser su dueño podrá ir á recogerlo dando las señas.

EN LA CALLE DE PELAIRES, CASA número 56, acaba de llegar un buen surtido de loza de Sevilla y Alcora, consistente en platos, soperas, escudillas, jícaras, y todos los demas objetos que se encuentran de esta clase de obra, todo á precios equitativos.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un líquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

ESTA PARA VENDER UN CARRO NUEVO sin estrenar, de buena construccion, que tanto puede servir para trabajo como para recreo. En esta imprenta darán razon.

ACABA DE ABRIRSE EN LA CASA ANTIGUA de baños de la calle de San Martin, un establecimiento en el que se servirán comidas con todo el esmero, aseo, y economía posible, desde dos reales una hasta 60.

Las personas que deseen favorecer dicho establecimiento encontrarán satisfechos sus deseos.

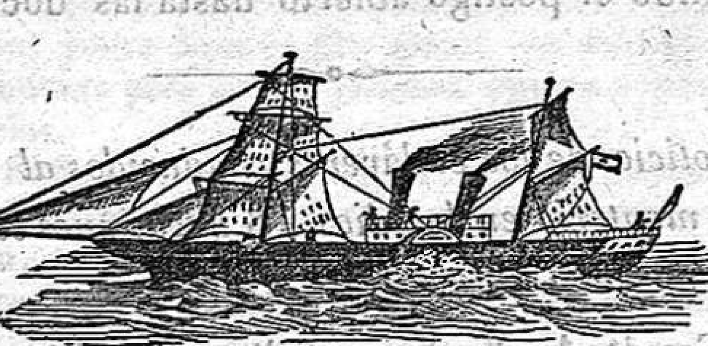
Tambien hay un número suficiente de cuartos dormitorios para las que quieran quedarse á pupilo.

SE NECESITA UNA COCINERA DE BUENAS circunstancias, y otra sirvienta para las demas faenas de la misma casa. La primera ganará 2 duros mensuales y la segunda 8 pesetas. En esta imprenta darán razon.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 6 cuartos.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 23 *del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN y BBRCELONES.



VAPOR EL BARCELONES,

su capitan don Antonio Balaguer.

Saldrá de este puerto el viérnes 25 *del que corre á las diez del dia para Alicante y Cartagena, con la correspondencia. Admite carga y pasageros para dichos puntos á los precios siguientes:*

Para Alicante.

Cámara de popa. . . .	140	*rs. vn.*
Cámara de proa. . . .	100	»
Sobre cubierta. . . .	60	»

Para Cartagena.

Cámara de popa. . . .	160	*rs. vn.*
Cámara de proa. . . .	120	»
Sobre cubierta	80	»

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo n.° 1.°, cuarto entresuelo.

CÍRCULO MALLORQUIN.

FUNCION PARA MAÑANA.

Segunda funcion estraordinaria, á beneficio de la primera tiple SRA. MARIETTA ROFFI.

1.° La ópera L' ELIXIR DE AMORE.
2.° Cavatina de la ópera LA LINDA.
3.° Concierto de violin de Beriol, ejecutado por el muchacho mallorquin Pedro Miguel Marques, de edad de 14 años.
4.° Variaciones compuestas y ejecutadas por el mismo Marques.

Se suplica al público disimule las faltas en que acaso incurra el jóven artista, puesto que se presenta por primera vez en público.

A las 8 1|2.

LA ABEJA.

REVISTA CIENTÍFICA Y LITERARIA,

PRINCIPALMENTE EXTRACTADA DE LOS BUENOS ESCRITORES ALEMANES

POR

D. Antonio Bergnes de las Casas y otros.

El núm. 1.° contiene los siguientes artículos: Introduccion; El calor vital; Lo grande y lo pequeño en la naturaleza; El guano; Juan Cristiano Oersted: biografía; El péndulo.—I. El péndulo como medida del tiempo; Los sueños; Del cambio de la materia entre el reino animal y el vegetal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—I. El aire que respiramos; El condor; El criminal por la honra perdida, por Schieler; Los dos ángeles, por Krummacher; Los tres amigos, por Herder; Encuentro inesperado, por Hebel; El verano polar; Sueño del entierro.—El doble juramento de enmienda, por Juan Pablo Federico Richter; Poesias de Enrique Heine; Excerpta.

El núm. 2.° los siguientes: Estrellas cadentes; La sal de cocina; El enfriamiento; Duracion del sistema del mundo; El diamante; El péndulo.—II. El péndulo como medida de la tierra; El sueño; Del cambio de materia entre el reino vegetal y el animal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—II. El agua que bebemos; La girafa; Fuentes vegetales; Juan Pablo Federico Richter: biografía; Poesías de Heine; Poesías de Uhland; Excerpta.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Acompañan esta publicacion laminas explicativas del texto donde son necesarias.

Esta obra sale por entregas de 40 páginas en folio, de dos columnas, de letra clara y compacta; de modo que contiene cada entrega la materia de un tomo regular.

El precio es 5 rs. en provincia.

La primera entrega se halla de venta. Por ella podrán ver los inteligentes el objeto que nos hemos propuesto. Y en vista de la aceptacion que mereciere, esto es, si se cubren los gastos materiales de papel, impresion y grabados (pues no se trata de ninguna especulacion), seguirémos dando una entrega mensual.

Se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.